



LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

| | | | |
|-----------------------|------------|------------|-----------|
| Nombre y Apellidos: | | DNI: | |
| En representación de: | | CIF/DNI: | |
| Domicilio: | | | |
| C.P.: | Municipio: | Provincia: | Teléfono: |

DATOS DE LA LIQUIDACIÓN:

| | |
|---------------------------|--|
| Domicilio de las obras: | Naturaleza del tributo (licencia de obra mayor, menor, declaración responsable...) |
| Descripción de las obras: | |

LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO (INSTRUCCIONES AL DORSO):

| LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO) | |
|--|----------|
| Base imponible: Presupuesto de Ejecución del proyecto técnico o presupuesto de ejecución material (sin incluir IVA) | Importe: |
| Cuota del ICIO Gravamen: 4% del Presupuesto de Ejecución o presupuesto de ejecución material (sin incluir IVA) | Cuota: |
| Bonificación conforme a ordenanza: | Importe: |
| CUOTA ICIO | Cuota: |

NOTAS:

- Esta autoliquidación es provisional, pudiendo la Administración revisar la base imponible según la normativa vigente.
- La presente liquidación se podrá ingresar en la cuenta número **ES48-0030-1197-1000-1011-8271**.

| |
|---------------------------------------|
| FECHA Y FIRMA DEL INTERESADO: |
| En Batres, a _____ de _____ de _____. |
| Fdo.: _____ |

| |
|---|
| ESPACIO RESERVADO PARA LA VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO POR LA ADMINISTRACIÓN: |
|---|

NOTA: LOS RECUADROS ENMARCADOS EN ROJO SERÁN CUMPLIMENTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

Protección de datos: Sus datos personales serán usados para nuestra relación y poder prestarle nuestros servicios propios como Ayuntamiento. Puede ejercitar sus derechos de protección de datos realizando una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI: AYUNTAMIENTO DE BATRÉS, Avenida de los Olivares 6, CP 28976, Batres (Madrid).
Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: csanchez@audidat.com
Más información en nuestra web www.batres.es.



INSTRUCCIONES

- **IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)**

1. Base imponible:
 - Obras que precisan de proyecto (obras mayores): La base imponible será el Presupuesto de Ejecución Material (PEM) que conste en el Proyecto Básico o Básico y de Ejecución.
 - Obras que NO precisen de proyecto (obras menores): Base imponible: La base imponible será el presupuesto de ejecución material. No constituye parte del presupuesto de ejecución material el IVA o cualquier otro impuesto.
2. Gravamen: el gravamen del impuesto es el 4% en todos los casos.
3. Bonificaciones:
 - 40% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal (requiere acuerdo de pleno).
 - 40% a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento término o eléctrico de la energía solar para autoconsumo (requiere homologación).
 - 25% a favor de las construcciones, instalaciones u obras vinculadas a los planes de fomento de las inversiones privadas en infraestructuras.
 - 25% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial.
 - 70% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

1. El tributo que se declara mediante el presente formulario es provisional y podrá ser revisado por la administración hasta su aprobación definitiva.
2. El tributo que se declara mediante el presente formulario debe estar ingresados en el momento de la presentación de la correspondiente licencia. La no presentación dará lugar al debido requerimiento y a la paralización del expediente hasta la presentación de la justificación de su ingreso. El importe, podrá ser:
 - Ingresado en el número de cuenta **ES48-0030-1197-1000-1011-8271**
 - Ingresado en efectivo (salvo importe superior a 1.000,00 €, que deberá ser ingresado en el número de cuenta).
 - **No se dispone de datafono.**